





RESOLUCIÓN de 03/07/2018, de la Dirección Gerencia de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, por la que se publica el listado provisional del proceso de actualización y nuevas incorporaciones de la BOLSA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL de personal estatutario fijo de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara.

Convocado mediante resolución de esta Gerencia de fecha 22/03/2018 el proceso de actualización y nuevas incorporaciones de la Bolsa de Promoción Interna Temporal, y una vez finalizada la revisión y baremación de las solicitudes presentadas, hay que proceder, tal y como se establece en el apartado 11 del "Pacto sobre Promoción Interna Temporal del personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de Castilla-La Mancha" publicado en el DOCM nº 164 de 24 de agosto de 2009, a la publicación de listados provisionales y a la apertura de plazos para posibles reclamaciones.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, la Dirección Gerencia de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, en virtud de la competencia atribuida en el apartado Quinto, número 9, letra f) de la Resolución de 06/11/2015, de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre delegación de competencias (DOCM nº 231, de 25 de noviembre de 2015),

RESUELVE:

- Publicar los **listados provisionales** de puntuación de la Bolsa de Promoción Interna Temporal de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara.
- Publicar el **listado de solicitudes excluidas** indicando la causa de exclusión.
- Establecer un plazo para presentar reclamaciones a las puntuaciones provisionales de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución. Este plazo finalizará el día 31 de julio de 2018.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, por lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guadalajara a 3 de julio de 2018 GERENCIA DE ATENCION INTEGRADA DE GUADALAJARA LA DIRECTORA GERENTE,

Fdo.: Isabel López San Román

